

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

BDNS. (Identif.): 518171.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518171>)

Beneficiarios: Autónomos y pequeñas empresas, cualquiera que sea su configuración jurídica, y tengan o no personalidad jurídica propia, con domicilio fiscal en el municipio de Montiel, que se hayan visto afectados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Bases reguladoras. Subvención directa, con carácter excepcional, a pymes y autónomos del municipio de Montiel, covid-19.

Cuantía. La cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria es de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 430-479 "Subvenciones Empresas Autónomos". Se subvencionará una cantidad fija de 300,00 € por persona o entidad beneficiaria que cumpla los requisitos exigidos en las bases.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes, a partir del día del primer día hábil siguiente de la publicación del extracto de las bases y convocatoria en el BOP de Ciudad Real.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/518171>

Anuncio número 2038



Ayuntamiento de Montiel

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE MONTIEL.

Beneficiarios:

Autónomos y pymes, cualquiera que sea su configuración jurídica, y tengan o no personalidad jurídica propia, con domicilio fiscal en el municipio de Montiel, que se hayan visto afectados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Requisitos:

- A. Que la actividad económica desarrollada tenga su domicilio fiscal en el municipio de Montiel, figurando de alta tanto en la Agencia Tributaria como en la Seguridad Social con fecha anterior a la declaración del estado de alarma (14 de marzo de 2020).
- B. Que la persona física o jurídica solicitante se haya visto afectada por el cese de la actividad, aprobación de ERTE o reducción en su facturación al menos un 50% en el periodo correspondiente al 2ºT/2020 con el respecto al mismo periodo de 2019.

Presentación de solicitudes:

Quienes, reuniendo las condiciones exigidas, deseen solicitar la subvención, podrán presentar sus solicitudes por plazo de un mes, a partir del día del primer día hábil siguiente de la publicación del extracto de las bases y convocatoria en el BOP de Ciudad Real.

Las solicitudes se formularan en el modelo (Anexo I), debiendo acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:

- Tarjeta de identificación fiscal de la persona jurídica o del DNI del solicitante.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- Certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos, en caso de personas físicas.
- Acreditación documental de alta en la Seguridad Social de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud, en caso de entidades jurídicas.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:





Ayuntamiento de Montiel

- Declaración responsable (Anexo II) de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como de que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
- Al menos uno de los siguientes documentos:
 1. Documento acreditativo de cese en la actividad.
 2. Documento acreditativo aprobación ERTE.
 3. Documentación justificativa de reducción en la facturación al menos un 50% en el periodo correspondiente al 2ºT/2020 con el respecto al mismo periodo de 2019 (modelo 130, copia del libro de facturación de la empresa o autónomo de esos periodos o cualquier otro documento oficial que acredite este extremo)

Cuantía de la subvención:

Una cantidad fija de **300,00 €** por persona o entidad beneficiaria, con la cual pueda hacer frente al pago de las tasas municipales del servicio de recogida de basuras, abastecimiento domiciliario de agua potable, impuesto de bienes de naturaleza rústica y urbana e impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Al tratarse de una concesión directa de subvenciones la valoración de las solicitudes se limitará a comprobar que cumplen los requisitos exigidos. En consecuencia, todas las entidades solicitantes que cumplan los requisitos serán beneficiarias por el importe establecido hasta que se agote el crédito presupuestario habilitado al efecto en el presupuesto municipal. En este caso, se procederá a la concesión de subvención de las solicitudes presentadas según orden de prelación establecido por riguroso orden de asiento en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montiel, teniendo prioridad las de mayor antigüedad sobre las más recientes, de las registradas desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Justificación:

Desde el 1 hasta el 31 de enero de 2021, las personas beneficiarias de la subvención tendrán



Ayuntamiento de Montiel

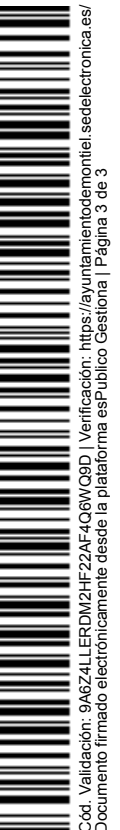
que presentar por registro, copia y original que será devuelto posteriormente a su cotejo, informe actualizado de la vida laboral del solicitante emitido por la Seguridad Social donde quede acreditado que el negocio estaba dado de alta en la fecha de la declaración del estado de alarma, es decir, a fecha de 14 de marzo y que ha mantenido su actividad al menos hasta el 31 de diciembre de 2020, así como justificante de pago de los recibos descritos en artículo anterior.

En Montiel, en la fecha expresada al margen.

El Alcalde,

Fdo.: Raúl D. Valero Mejía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, DESTINADA A AUTÓNOMOS Y PYMES DEL MUNICIPIO DE MONTIEL, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Nombre del interesado: _____

Nombre de la empresa: _____

Actividad que realiza: _____ EPIG.I.A.E. _____

NIF y/o Razón Social: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____

Teléfono móvil: _____

Nº CUENTA BANCARIA, A EFECTOS DE PAGO DE LA SUBVENCION, EN SU CASO:

--

Documentación que se adjunta (marcar con una X):

- Tarjeta de identificación fiscal, en caso de entidad jurídica.
- DNI o NIE, en caso de persona física.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta y el domicilio fiscal.
- Certificación del alta en el Régimen Especial de Autónomos, para personas físicas.
- Acreditación documental de alta en la Seguridad Social de la persona representante legal de la empresa que firma la solicitud, entidades jurídicas.
- Declaración responsable (Anexo II) de que la persona solicitante no concurre en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, así como de que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.
- Documento acreditativo de cese en la actividad.
- Documento acreditativo aprobación ERTE.
- Documentación justificativa de reducción en la facturación al menos un 50% en el periodo correspondiente al 2ºT/2020 con respecto al mismo periodo del ejercicio 2.019 (modelo 130, copia del libro de facturación de la empresa o autónomo de esos periodos o cualquier otro documento oficial que acredite este extremo).

En Montiel, a ____ de _____ de 2020

Fdo.

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIEL

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

.D./Da. _____, con DNI _____, en su condición de _____, habiendo solicitado al Ayuntamiento de Montiel participar en la convocatoria de subvención directa, de carácter excepcional, a pymes y autónomos del municipio de Montiel, afectados por la declaración del estado de alarma por el Covid-19,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- a) Que no tengo pendiente de justificación ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Montiel.
- b).- Que ni la persona física solicitante ni, en su caso, los representantes legales de la persona jurídica solicitante, se encuentran en alguno de los supuestos de exclusión para la obtención de ayudas públicas a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c).- Que la persona física o jurídica solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.
- d).- Que la persona física o jurídica solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Hacienda Local.
- e).- Que la persona física o jurídica solicitante se halla al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del citado Reglamento.
- f).- Que la actividad que desarrollo se ha visto afectada por lo dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo.
- g).- Que me comprometo al mantenimiento de la actividad económica hasta, al menos, al 31 de diciembre de 2020.
- h).- Que me comprometo a destinar la subvención concedida al pago de las tasas municipales del servicio de recogida de basuras, abastecimiento domiciliario de agua potable, impuesto de bienes de naturaleza rústica y urbana e impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2020

Así mismo, manifiesto que: (marcar la casilla correspondiente)

- Expresamente otorgo autorización para que el Ayuntamiento de Montiel pueda recabar de oficio los certificados necesarios que acrediten el estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social.
- No otorgo autorización para que el Ayuntamiento de Montiel pueda recabar de oficio los certificados necesarios que acrediten el estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Hacienda Autonómica y la Seguridad Social.

En Montiel, a ____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax: